



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD		
1.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA OFICINA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNALM.
	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA OFICINA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNALM.
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contribuir con el funcionamiento eficiente de la oficina de la Unidad de Servicios Generales.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR		
2.	UNIDAD OPERATIVA	03.600.03.00 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES - TRANSPORTES
	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0228 GESTION DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN		
3.	CANTIDAD	05
	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
	CARACTERÍSTICAS	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 110 • Material: Polipropileno (BOPP) con adhesivo acrílico. • Dimensiones: 2 pulgadas de ancho (48 mm) x 110 yardas de largo (aprox. 100 metros). • Espesor: Generalmente entre 40 y 45 micras (película + pegamento). • Color: Transparente. • Adhesión: Alta adherencia para superficies de cartón, plástico y paquetes. • Resistencia: Alta resistencia a la tracción, cambios de temperatura y envejecimiento.
	PRESENTACIÓN	EMBOLSADO
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

UNIDAD DE MEDIDA	UND
CARACTERÍSTICAS	ARCHIVADOR PLASTIFICADO DE PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO X 5 M • Tamaño: Oficio • Tipo de Lomo: Ancho (8 cm aproximadamente) • Material: Cartón forrado/plastificado (PVC) • Mecanismo: Palanca metálica con abrazador • Capacidad: Aproximadamente 450 a 600 hojas • Características Adicionales: Cantoneras metálicas inferiores para protección y ojetillo (ollao) en el lomo para fácil extracción • Dimensiones aproximadas: 34.0 x 28.0 x 8.0 cm (varía según la marca).
PRESENTACION	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	100
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	FOLDER MANILA TAMAÑO A4 Tamaño: A4. • Dimensiones: 23.5 cm de ancho x 32 cm de largo (aprox.). • Material: Cartulina manila (Tag) o cartón, lo que asegura resistencia y durabilidad. • Color: Crema/Manila (natural), aunque se ofrece en diversos colores (azul, rojo, naranja, etc.). • Perforaciones: Doble perforación estándar (lateral y superior) para la colocación de fastener. • Capacidad: Recomendado para un máximo de 25 hojas. • Presentación: Generalmente viene en paquetes de 25 unidades. • Acabado: Esquinas redondeadas para evitar deterioro.
PRESENTACION	embolsado





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

CANTIDAD	10
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ¾ in X 36 yd • Dimensiones: ¾ pulgadas x 36 yardas • Material de soporte: Polipropileno u film plástico. • Adhesivo: Acrílico acuoso (fuerte y duradero). • Color: Transparente cristalino. • Acabado: Brillante de alta claridad. • Desenrollado: Fácil de cortar manualmente o con dispensador de escritorio. • Resistencia: Buena resistencia a la tracción y humedad
PRESENTACION	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	20
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	NOTA AUTOADHESIVA 35 MM X 50 MM APROX 30 HOJAS • Dimensiones: 35 mm x 50 mm (aprox. pulgadas). • Contenido: Generalmente 50 hojas por bloc (30-50 hojas). • Adhesivo: Reposicionable, de alta calidad, diseñado para múltiples usos sin perder adhesión. • Material: Papel de alta calidad que se mantiene plano, a menudo reciclable. • Superficies: Compatible con papel, planificadores, pantallas y otras superficies verticales.
PRESENTACION	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	25





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	05
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CARACTERÍSTICAS	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 M • Material: Plástico (Polipropileno/PVC) de alta resistencia. • Color: Transparente cristal. • Dimensiones: Tamaño Oficio, aprox. 5 metros de largo x 35-40 cm de ancho. • Uso: Protección de forros de cuadernos, libros, archivadores, textos escolares, entre otros. • Características: Resistente, brillante, flexible. • Presentación: Rollo continuo.
PRESENTACION	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	1
UNIDAD DE MEDIDA	EMP X 50
CARACTERÍSTICAS	SOBRE MANILA TAMAÑO A4 • Producto: Sobre Manila • Tamaño/Formato: A4 • Medidas: 24x34 cm • Material: Papel Manila de alta resistencia • Color: Amarillo / Manila • Cierre: Goma de seguridad / Adhesivo • Gramaje: • Uso: Archivo, envío y protección de documentos de oficina o escolares
PRESENTACION	embolsado
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		
	CANTIDAD	03
	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
	CARACTERÍSTICAS	PORTASELLOS ACRILICO DE 2 PISOS • Material: Acrílico o poliestireno de alto impacto. • Capacidad: 2 niveles (pisos). • Divisiones: Típicamente diseñado para alojar hasta 16 sellos de oficina (tipo stamp rack). • Estructura: Apilable o articulable. • Color: Generalmente negro o transparente (tipo topacio o humo). • Diseño: Ahorrador de espacio, ideal para escritorio.
	PRESENTACION	CAJA
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
	CANTIDAD	20
	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
	CARACTERÍSTICAS	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO • Tipo de Tinta: Tinta seca (o base aceite) que garantiza una escritura suave, fluida y de larga duración. • Punta y Trazo: Punta metálica fina de 0.8 mm. • Colores Disponibles: rojo • Cuerpo: Forma triangular ergonómica que facilita el agarre y evita que el bolígrafo ruede sobre la mesa. El material es plástico (poliestireno). • Seguridad: Cuenta con una tapa ventilada (antiasfixiante) con clip para sujetarlo fácilmente.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	PRESENTACION	CAJA
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
	CANTIDAD	50
	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
	CARACTERÍSTICAS	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL • Tipo de Tinta: Tinta seca (o base aceite) que garantiza una escritura suave, fluida y de larga duración. • Punta y Trazo: Punta metálica fina de 0.8 mm. • Colores Disponibles: Azul • Cuerpo: Forma triangular ergonómica que facilita el agarre y evita que el bolígrafo ruede sobre la mesa. El material es plástico (poliestireno). Seguridad: Cuenta con una tapa ventilada (antiasfixiante) con clip para sujetarlo fácilmente.
	PRESENTACION	CAJA
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
	CANTIDAD	02
	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
	CARACTERÍSTICAS	PLUMON INDELEBLE PUNTA MEDIANA COLOR NEGRO • Punta: Mediana, generalmente de 1.0 mm a 3.0 mm de grosor. • Tinta: Permanente (indeleble) a base de alcohol o solventes, de secado rápido y alta adherencia. • Color: Negro intenso, con pigmentos resistentes a la luz y al agua. • Superficies de uso: Apto para marcar sobre papel, cartón, <u>plástico</u>, vidrio, metal, madera y <u>piedra</u>.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		• Rendimiento: Varía según la marca; por ejemplo, algunos modelos ofrecen un trazo de aproximadamente 500 metros. • Cuerpo: Diseño cilíndrico o ergonómico para un agarre cómodo durante el uso prolongado.
	PRESENTACION	EMBOLSADO
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
	CANTIDAD	02
	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
	CARACTERÍSTICAS	PLUMON INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR NEGRO • Punta: Gruesa • Tinta: Permanente (indeleble) a base de alcohol o solventes, de secado rápido y alta adherencia. • Color: Negro intenso, con pigmentos resistentes a la luz y al agua. • Superficies de uso: Apto para marcar sobre papel, cartón, plástico, vidrio, metal, madera y piedra. • Rendimiento: Varía según la marca; por ejemplo, algunos modelos ofrecen un trazo de aproximadamente 500 metros. • Cuerpo: Diseño cilíndrico o ergonómico para un agarre cómodo durante el uso prolongado.
	PRESENTACION	EMBOLSADO
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
	CANTIDAD	02
	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
	CARACTERÍSTICAS	PLUMON INDELEBLE PUNTA FINA COLOR NEGRO • Punta: Fina • Tinta: Permanente (indeleble) a base de alcohol o solventes, de secado rápido y alta adherencia.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		• Color: Negro intenso, con pigmentos resistentes a la luz y al agua. • Superficies de uso: Apto para marcar sobre papel, cartón, plástico, vidrio, metal, madera y piedra. • Rendimiento: Varía según la marca; por ejemplo, algunos modelos ofrecen un trazo de aproximadamente 500 metros. • Cuerpo: Diseño cilíndrico o ergonómico para un agarre cómodo durante el uso prolongado.
	PRESENTACION	Embolsado
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
	CANTIDAD	15
	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
	CARACTERÍSTICAS	PLUMON RESALTADOR PUNTA MEDIANA BISELADA COLOR AMARILLO • Tipo de punta: Biselada (o de cincel), fabricada comúnmente en poliéster para trazos suaves y homogéneos. • Grosos de trazo: Permite tres anchos distintos dependiendo del ángulo de uso: 1.0 mm, 2.0 mm y 5.0 mm (promedio industrial). • Tipo de tinta: Tinta universal a base de agua, fluorescente y de alta luminosidad. • Compatibilidad de papel: Apto para papel bond, térmico, químico y fotocopias sin remover los escritos previos. • Secado: Secado rápido para evitar manchas al cerrar documentos o pasar la mano.
	PRESENTACION	CAJA
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
	CANTIDAD	04



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	TINTA PARA TAMPON X 30 ML COLOR AZUL
PRESENTACION	CAJA
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	05
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	BLOCK DE TAQUIGRAFIA TAMAÑO A5 ESPRIAL X 70 HOJAS • Formato de Tamaño: A5 • Cantidad de Hojas: 70 hojas. • Gramaje del Papel: Generalmente entre 56 g/m² y 60 g/m² para modelos estándar de oficina. • Tipo de Papel: Papel bond blanco o de color. • Rayado: Rayado horizontal simple, diseñado específicamente para facilitar la escritura rápida y legible de signos taquigráficos. • Encuadernación: Espiral metálico o plástico superior (tipo "top-bound") que permite el giro total de las hojas para mayor comodidad al escribir. • Tapas: Cartulina flexible o cartón rígido (según la marca), usualmente con espacio para rotular el contenido.
PRESENTACION	BOLSA
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	50
UNIDAD DE MEDIDA	Emp x 500
CARACTERÍSTICAS	PAPEL BOND 70 G TAMAÑO A4





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		• Formato: Tamaño A4 (210 mm x 297 mm) según la norma ISO 216. • Gramaje: 70 g/m², lo que lo hace ligeramente más delgado que el estándar de 75-80 g, ideal para reducir peso en envíos y archivos. • Espesor/Calibre: Aproximadamente entre 90 y 95 micras (0.09 - 0.095 mm). • Blancura: Generalmente oscila entre el 92% y el 102% según la marca, proporcionando un alto contraste para textos. • Opacidad: Superior al 85%, lo que permite una impresión aceptable por ambas caras sin que se transparente demasiado el contenido. • Humedad: Se mantiene usualmente entre el 4% y 5% para evitar ondulaciones durante la impresión.
	PRESENTACION	EMBOLSADO
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
	CANTIDAD	20
	UNIDAD DE MEDIDA	UND
	CARACTERÍSTICAS	PAPEL LUSTRE DE 50 CM X 65 CM COLOR AZUL
	PRESENTACION	EMBOLSADO
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
	CANTIDAD	20
	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
	CARACTERÍSTICAS	PAPEL LUSTRE DE 50 CM X 65 CM COLOR AMARILLO
	PRESENTACION	EMBOLSADO
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

CANTIDAD	20
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	PAPEL LUSTRE DE 50 CM X 65 CM COLOR VERDE
PRESENTACION	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	02
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	CLIP MARIPOSA DE METAL 45 MM X 50 • Dimensiones: 45 mm de largo (tamaño chico/medio para este modelo). • Material: Alambre de acero de bajo carbono. • Acabado: Recubrimiento niquelado o de cinc electrolítico (galvanizado) que proporciona alta resistencia a la corrosión y oxidación. • Capacidad de sujeción: Puede sujetar firmemente hasta 100 hojas de papel bond estándar. • Diseño: Sujetador cruzado con forma de "mariposa" que ofrece una presión uniforme para no marcar ni romper el papel. • Presentación: Caja con 50 unidades.
PRESENTACION	CAJA DE 50 UNIDADES
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	02
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	CLIP DE METAL 50 MM X 100 • Longitud: 50 mm (5 cm). • Ancho aproximado: 10 mm (1 cm). • Grosor del alambre: Aproximadamente



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		• Material: Acero de bajo carbono o acero galvanizado de alta resistencia. • Acabado: Niquelado o galvanizado (apariencia plateada/gris) para evitar la corrosión y el óxido. • Punta/Forma: Generalmente redonda o labiada (tipo "rocket") para facilitar la inserción sin romper el papel.
	PRESENTACION	CAJA X 100
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
	CANTIDAD	05
	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
	CARACTERÍSTICAS	CHINCHE CON CABEZA DE COLORES X 100 • Material: Acero latonado con punta afilada. • Cabeza: Redondeada y recubierta de PVC de colores (evita la corrosión). • Dimensiones comunes: • Diámetro de la cabeza: 10 mm. • Longitud del cuerpo/clavo: entre 8.5 mm y 10 mm.
	PRESENTACION	CAJA X 100
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
	CANTIDAD	02
	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
	CARACTERÍSTICAS	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENDER) DE METAL X 50 • Material: Acero con recubrimiento de zinc (galvanizado) o estaño para prevenir la oxidación. • Longitud de la base: Generalmente de 8 cm (compatible con perforaciones estándar de oficina).





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		• Capacidad: Aproximadamente entre 150 y 200 hojas (dependiendo del gramaje del papel).
	PRESENTACION	CAJA
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
	CANTIDAD	02
	UNIDAD DE MEDIDA	DOCENA
	CARACTERÍSTICAS	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 2 IN (51 MM) • Ancho de la Base: 2 pulgadas / 51 milímetros. • Capacidad de Sujeción: • Sujeta de 200 a 240 hojas de papel bond estándar (75-80 g/m²). • Grosor máximo de agarre aproximado: 21 mm (0.83 pulgadas). • Material de Fabricación: • Cuerpo de acero templado o inoxidable con acabado en pintura electrostática negra. • Palancas (manijas) de acero niquelado o cromado de alta resistencia.
	PRESENTACION	CAJA
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
	CANTIDAD	02
	UNIDAD DE MEDIDA	DOCENA
	CARACTERÍSTICAS	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 IN (25 MM) • Ancho de la Base: 1 pulgadas / 25 milímetros. • Capacidad de Sujeción: • Sujeta de 100 a 120 hojas de papel bond estándar (75-80 g/m²). • Grosor máximo de agarre aproximado: 13 mm • Material de Fabricación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		• Cuerpo de acero templado o inoxidable con acabado en pintura electrostática negra. • Palancas (manijas) de acero niquelado o cromado de alta resistencia.
	PRESENTACION	CAJA
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
	CANTIDAD	02
	UNIDAD DE MEDIDA	DOCENA
	CARACTERÍSTICAS	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 5/8 IN (41 MM) • Ancho de la base: 41 mm (1 5/8 pulgadas). • Capacidad de sujeción: Puede sujetar pilas de papel de entre 15.8 mm (0.6") y 22.2 mm (0.9") de grosor, dependiendo del modelo específico. • Capacidad de hojas: Aproximadamente 150 hojas de papel bond estándar (75 g/m²).
	PRESENTACION	CAJA
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
	CANTIDAD	05
	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
	CARACTERÍSTICAS	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD REF T664120 NEGRO • Código de referencia: T664120-AL • Color: Negro • Contenido neto: 70 ml • Tipo de tinta: Basada en colorantes (Dye) para negros profundos y secado rápido en documentos cotidianos. Algunas fuentes mencionan tecnología de pigmento, pero para la serie 664 estándar, Epson suele emplear base colorante en este modelo específico.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		• Rendimiento estimado: Aproximadamente 4,000 a 4,500 páginas (basado en el estándar ISO/IEC 24712 con metodología de Epson).
	PRESENTACION	BOTELLA
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
	CANTIDAD	02
	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
	CARACTERÍSTICAS	TONER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD REF. TN 232 NEGRO • Color: Negro • Tecnología de Impresión: Láser • Rendimiento Estimado: Aproximadamente 23,000 páginas (basado en una cobertura estándar del 5% en papel A4) • Peso del Contenido: 580 gramos de tóner polimerizado • Compatibilidad de Equipos: • Konica Minolta bizhub 227 • Konica Minolta bizhub 287 • Konica Minolta bizhub 367
	PRESENTACION	CAJA
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
	MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
	SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde



4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el almacén central de la UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

HORARIO DE ENTREGA	Horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 p.m. - De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta cinco (5) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota). Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR		
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación.	
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	Deberá acreditar su experiencia con un monto igual o mayor a la cotización del presente pedido.	
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No corresponde	

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO		
	UNIDAD OPERATIVA	03.600.03.00 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES - TRANSPORTES La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	FORMA DE PAGO	<<El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria>>	TOTAL DE PAGOS 01
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.		

7.	PENALIDADES A APLICAR		
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No corresponde	



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	Caja de cartón resistente con bolsa protectora diseñada para el producto.
	TRANSPORTE	No corresponde.
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No corresponde
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde.
	VISITAS Y MUESTRAS	No corresponde
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica.
	GARANTÍA	Un (01) año contra defectos del material o fabricación, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.

9.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	SEGUROS APLICABLES	No corresponde
	CONFIDENCIALIDAD	a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato. b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros. c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato. d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA. e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM. f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todas las demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato. g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosa realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM. h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.
	PROPIEDAD INTELECTUAL	a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM. La UNALM no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional. b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA. c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA UNALM como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA UNALM notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA UNALM tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio. e) LA UNALM se compromete a brindar al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.
GARANTÍAS	El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias. De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT. Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios, no es aplicable la garantía por adelantos directos.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
GESTIÓN DE RIESGOS	De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2025-EF. LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Mg. Abel J. T. ...
Jefe del Área Usujaria

